



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

MEMORIAL PARA EL 14-2018-00206

DO

DAHIANA ORTIZ <dohnotificacionesjuridicas@gmail.com>

Vie 25/09/2020 9:50 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

MEMORIAL APORTANDO AV...
503 KB

AVALUO.pdf
1020 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI.****E.S.D**

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A
CESIONARIO: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
DEMANDADO: FERNANDO FABIAN FERNANDEZ ACOSTA
RADICACIÓN: 14-2018-00206

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, me permito adjuntar al presente correo, Avalúo del vehículo de placas EFP 482

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico:
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C 1.144.160.877 DE CALI
T.P 296.614

[Responder](#) | [Reenviar](#)

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Señor
JUEZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A
CESIONARIO: ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA
DEMANDADO: FERNANDO FABIAN FERNANDEZ ACOSTA
RADICACION: 14-2018-00206

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte cesionaria, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, me permito aportar dentro del proceso de la referencia avalúo debidamente actualizado del vehículo de placas EFP482, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante auto de sustanciación 1503 notificado en estados el 24 de septiembre de 2020, así:

PROPOSITO DEL AVALUO

Se entiende por avalúo comercial la estimación del valor del mercado que tendría un bien en un momento determinado, teniendo en cuenta puntos como el estado de conservación y el uso que se presume sería el precio de venta a la fecha del avalúo que lo determina, si transcurrido un tiempo razonable para encontrar postor y si la transacción fuese típica de las condiciones existentes en el mercado.

INTRODUCCION

Para la elaboración de este avalúo se ha tomado en consideración los siguientes:

Comparación de precios en el mercado de la ciudad.

DESCRIPCION DEL VEHICULO DE PLACAS EFP482

CLASE: AUTOMOVIL
MARCA: KIA
LINEA: RIO

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



PLACA: EFP482
COLOR: AZUL
MODELO: 2018
MOTOR: G4LCHE701515
SERVICIO: PARTICULAR

ESTADO GENERAL

Según inspección ocular del vehículo, en el lugar donde se encontraba en la Av. 5ª N # 45 N – 23 de Cali, sitio denominado: INVERSIONES BODEGA LA 21.

Se trata de un vehículo de servicio PARTICULAR, marca KIA con placas EFP482, línea RIO Y motor G4LCHE701515.

Consta de una antena, una batería, un bomperes delanteros, dos cinturones, cojines, cuatro direccionales, un encendedor, tres espejos, dos farolas, una guantera, dos limpias brisas, dos manijas exteriores, un parabrisas delantero, un parabrisas traseros, dos parasoles, dos parlantes, un pito, una porta repuestos, puertas, un radio, dos stop, una tapa de aceite, una tapa de gasolina, una tapa de radiador, varilla para medir aceite.

Los bomperes se encuentran con rayones y hendiduras, presenta múltiples rayones y hendiduras leves, sus llantas se encuentran en regular estado y se desconoce su funcionamiento en general, sus llantas se encuentran desinfladas. Estado general del vehículo: **regular**.

REFERENCIA DE VALORES PARA AVALUOS DE LA REVISTA MOTOR

Comparación de precios en compraventa de carros: \$ 27.900.000

AVALUO COMERCIAL

De acuerdo a lo anteriormente planteado referente a indicadores de valor, así como el estado de conservación y presentación, oferta y demanda, confrontaciones y averiguaciones recientes, estimo el valor del mueble (vehículo) de la siguiente forma:

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



SE ESTIMA DEL VALOR DADO POR LA REVISTA MOTOR:

VALOR COMERCIAL: son Veinte Siete Millones Novecientos mil pesos **(\$27.900.000)**

Presento este avalúo a consideración de su despacho y de las partes, dentro del término concedido para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,


DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.144.160.877 de Cali
T.P 296.614 C.S de la J

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

